



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 30 de enero de 2023
(OR. en)

16118/22

LIMITE

**CORLX 1184
CFSP/PESC 1729
COEST 925
CSC 588**

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto: DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se prorroga el mandato del representante especial de la Unión Europea para Asia central y se modifica la Decisión (PESC) 2021/1013

DECISIÓN (PESC) 2023/... DEL CONSEJO

de...

**por la que se prorroga el mandato del representante especial de la Unión Europea
para Asia central y se modifica la Decisión (PESC) 2021/1013**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 33 y su artículo 31, apartado 2,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 13 de junio de 2005, el Consejo acordó nombrar un representante especial de la Unión Europea (REUE) para Asia central.
- (2) El 21 de junio de 2021, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2021/1013¹ por la que se nombraba a D.^a Terhi HAKALA REUE para Asia central. El mandato del REUE expira el 28 de febrero de 2023.
- (3) Procede prorrogar el mandato del REUE por un nuevo período de veinticuatro meses y establecer un nuevo importe de referencia financiera para el período comprendido entre el 1 de marzo de 2023 y el 28 de febrero de 2025.
- (4) Procede modificar la Decisión (PESC) 2021/1013 en consecuencia.
- (5) El REUE desempeñará su mandato en el contexto de una situación que puede deteriorarse y que podría impedir el cumplimiento de los objetivos de la acción exterior de la Unión establecidos en el artículo 21 del Tratado.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

¹ Decisión (PESC) 2021/1013 del Consejo, de 21 de junio de 2021, por la que se nombra al representante especial de la Unión Europea para Asia central (DO L 222 de 22.6.2021, p. 33).

Artículo 1

La Decisión (PESC) 2021/1013 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 1 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 1

Representante Especial de la Unión Europea

Queda prorrogado hasta el 28 de febrero de 2025 el mandato de D.^a Terhi HAKALA como representante especial de la Unión Europea (REUE) para Asia central. El Consejo podrá decidir que el mandato del REUE termine antes de dicha fecha, a partir de una evaluación del Comité Político y de Seguridad y a propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (en lo sucesivo, “Alto Representante”).».

- 2) En el artículo 5, apartado 1, se añade el párrafo siguiente:

«El importe de referencia financiera destinado a cubrir los gastos relacionados con el mandato del REUE en el período comprendido entre el 1 de marzo de 2023 y el 28 de febrero de 2025 será de 2 665 000 EUR.».

- 3) En el artículo 14, la segunda frase se sustituye por el texto siguiente:

«El REUE presentará al Consejo, al Alto Representante y a la Comisión informes periódicos de situación y, a más tardar el 30 de noviembre de 2024, un informe global final sobre la ejecución de su mandato.».

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en..., el

Por el Consejo

La Presidenta / El Presidente
